



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 014-2019-CU-UNAP
Iquitos, 09 de enero de 2019

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada el 29 de diciembre de 2018, sobre ratificación de resoluciones rectorales;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 29 de diciembre de 2018, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a partir del 18 de octubre hasta la fecha del 29-12-2018;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 1570-2018-UNAP, del 14 de diciembre de 2018;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 1570-2018-UNAP, del 14 de diciembre de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:

“Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1558-2018-UNAP, del 12 de diciembre de 2018, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1570-2018-UNAP
Iquitos, 14 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1558-2018-UNAP, del 12 de diciembre de 2018, se resuelve adecuar, a partir de la fecha, la denominación de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación, por la de "Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación" (OCLEAC), como órgano de asesoramiento dependiente jerárquicamente del Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, en la fecha la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) se encuentra en proceso de verificación de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) por funcionarios de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) y con la finalidad de operativizar este proceso, es pertinente dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1558-2018-UNAP, del 12 de diciembre de 2018, debiendo en este extremo emitirse el respectivo acto resolutorio del Consejo Universitario;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

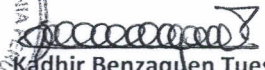
ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1558-2018-UNAP, del 12 de diciembre de 2018, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kádhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

RCU
014(09-01)